



Editorial
Profesionales

Bases de Datos
Autonomías

Foro Legal
Áreas Legales

Boletín
Sector

Mapa e Índice

NOTICIAS



El arbitraje se convertirá en una herramienta muy útil para las empresas

Madrid 25 de octubre del 2005.

A medio plazo es previsible que el empresario empiece a utilizar el arbitraje y la mediación en su actividad diaria por sus ventajas indudables de agilidad, rapidez y ahorro de costes, en comparación con la vía judicial. Esta es la principal conclusión de una Mesa Redonda celebrada en Madrid durante el XVI Congreso de Factores y Entornos de Progreso. En esta reunión asistieron Antonio María Lorca Navarrete, Presidente de la Corte Vasca de Arbitraje; Luis Delgado de Molina, árbitro y representante de Unión Profesional; Miguel Angel Errasti, presidente de ANEI; patronal de empresas de Internet y Montserrat Pérez de Miguel, Vocal de la Junta de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación. Todos ellos coincidieron sobre la gran utilidad del arbitraje, especialmente para la pyme y señalaron la necesidad por parte de la Administración que dé a conocer con una campaña institucional sus ventajas. La jornada que fue moderada por Carmen Pelaz, directora de los servicios jurídicos de PROMEIN, despacho de abogados especializado en el campo inmobiliario, contó con un numeroso auditorium compuesto por empresarios y juristas.

Antonio María Lorca Navarrete, presidente de la Corte Vasca de Arbitraje, www.leyprocesal.com y Catedrático de Derecho Procesal, explicó a los asistentes el origen y la evolución del arbitraje en nuestro país. Indicó que la última Ley de Arbitraje mejora notablemente la regulación anterior y subrayó la necesidad que las empresas introduzcan el convenio arbitral, es decir la existencia en los contratos de la cláusula arbitral donde conste la voluntad de las partes de someterse al arbitraje para que el procedimiento arbitral se ponga en marcha. Puso de manifiesto también el problema de las notificaciones, donde parece ser que el legislador puede dejar la puerta abierta al intento de notificar "tras una indagación razonable, ninguno de esos lugares, se considerará recibida el día en que haya sido entregada o intentada su entrega, por correo certificado o cualquier otro medio que deje constancia, en el último domicilio, residencia habitual, dirección o establecimiento conocidos del destinatario."

Por su parte, Luis Delgado de Molina, en calidad de representante de Unión Profesional, www.unionprofesional.com se declaró desde el principio "proarbitraje". Comentó en su intervención la globalización de nuestra sociedad, donde el volumen de las transacciones comerciales se ha incrementado un 1836% en los últimos años según datos del Banco Mundial. A su juicio, en este "proceso de universalización de las normas comerciales es muy interesante y atractivo para las empresas el uso del arbitraje como método de resolución de sus controversias. En este sentido, el papel de los Colegios Profesionales, desde el punto de vista de su función social, debe ser el de apoyo y fomento del arbitraje en su esfera de actuación así como el de poner a disposición de la sociedad un listado de árbitros, capacitados para dirimir determinadas situaciones que surjan.

"Desde la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM), www.arbitraje-acam.com llevamos trabajando desde hace cuatro años en la difusión del arbitraje y la mediación en el tejido empresarial, manifestó Montserrat Pérez de Miguel. Estamos convencidos que la pyme puede encontrar un valor añadido importante el introducir la cláusula arbitral en sus contratos. "La vocal de esta Corte Arbitral hizo especial énfasis en el llamado arbitraje societario. "Esta modalidad de arbitraje" se caracteriza porque los socios incluyen un convenio arbitral por el que remiten a la decisión de uno o varios árbitros las cuestiones que surjan o puedan surgir en materias que afecten a sus relaciones o entre éstos y la sociedad y que caigan dentro de su poder de disposición. Normalmente las empresas incluyen el convenio arbitral en sus estatutos sociales y los propios socios tienen libertad para elegir si el arbitraje será de derecho o equidad"

Por su parte, Miguel Angel Errasti, presidente de ANEI; (Asociación Nacional de Empresas de Internet) www.a-nei.org, entidad que ya dispone de un sistema arbitral propio para sus más de doscientas empresas asociadas, centró su exposición en abordar como el arbitraje podría ser de gran utilidad en los contenciosos que surgieran entre las Entidades de Gestión de Propiedad Intelectual y los Proveedores



Rank
juríd



Anunc

¿Acc
lesio
Le as
gratu
no ga
cobra
Comj
www.ir

Abog
Fami
Expe
Sepa
Interr
Testa
www.g

Divo
Sepa
por 5
¡Con
Gratu
35 D
toda
www.s

H & I
Abog
Ases
Empr
Labo
www.h

de Servicios en el terreno de la Sociedad de la Información . “En estos momentos, ambas partes se encuentran en proceso de negociación y es difícil señalar cual será la opción que se pacte entre los agentes. De todas, formas, desde nuestra institución creemos que el Arbitraje y medición, podría ser una de las soluciones: agilizaría los tramites en caso de litigio, (y la agilidad en los procesos es muy demandada por las Entidades de Gestión de Derechos de la Propiedad Intelectual) sin dejar de ofrecer seguridad jurídica a los ISP's,(ya que dichos ISP's nunca aceptarían que dichas entidades puedan requerir unilateralmente la retirada de un contenido sin el respaldo de unos mínimos de seguridad jurídica).

El XVI CONGRESO DE FACTORES Y ENTORNOS DE PROGRESO, es un encuentro de directivos y empresarios para compartir experiencias sobre el resultado de la interacción entre los principios estratégicos de la responsabilidad y de la competitividad en los entornos de trabajo de empresas y organizaciones. Con esta finalidad, propone la aplicación de un paradigma para generar un referencial de progreso empresarial que aporta resultados profesionales y corporativos. Está organizado por FACTORES DE PROGRESO, entidad sin ánimo de lucro que desde hace 16 años cuenta con la confianza de un conjunto de Entidades Promotoras agrupadas entorno www.valor-lider.net, plataforma de cultura empresarial, constituida por 5.500 directivos, empresas y organizaciones.

SOBRE LOS PARTICIPANTES

ANEI, Asociación Nacional de Empresas de Internet, es una organización empresarial adscrita a CEIM y al CESI de CEOE con más de doscientos afiliados en toda España y cuatro años de existencia. Es la única entidad del sector que cuenta con un sistema arbitral de estas características. Su origen empresarial trata de gestionar la madurez y el negocio que se genere desde Internet. Se vertebra a través de cinco áreas definidas: ISPS, Comercio Electrónico, Publicidad y Marketing, Sector Audiovisual y Servicios de la Sociedad de la Información que dan apoyo a la veintena de Comisiones Sectoriales y de Estudios que desarrollan los principales cuestiones del sector (propiedad intelectual, pagos electrónicos, IVA, piratería etc)

Unión Profesional es la entidad que agrupa a los Consejos Generales y Superiores de Colegios y Colegios Profesionales de ámbito estatal. Está integrada por 36 Consejos Generales y Superiores de Colegios Profesionales que, juntos, aglutinan a más de 1.000 colegios profesionales y cerca de millón y medio de profesionales liberales en todo el territorio estatal. La acción de Unión Profesional abarca sectores como el jurídico, sanitario, económico y social, científico y técnico. UP es un eje de vertebración intelectual, económica y social de primer orden

La Corte Vasca de Arbitraje es una institución arbitral que, con arreglo a sus Estatutos, se constituye en un Tribunal privado que administra el arbitraje con el fin de obtener un laudo arbitral con los mismos efectos que la sentencia que se obtiene a través de un Tribunal de justicia estatal. Como Tribunal de justicia privado, administra la resolución de controversias tanto en el ámbito interno como internacional. La Corte Vasca de Arbitraje se constituye en 1.988, el mismo año en que se promulga la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje. Con la vigente Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje, la Corte Vasca de Arbitraje asume los cometidos indicados en su artículo 14.

ACAM, es una organización sin ánimo de lucro creada hace años por un grupo de empresarios y juristas, de implantación nacional y área de influencia europea, para el fomento de la mediación y arbitraje como métodos rápidos y económicos para resolver conflictos de cualquier naturaleza. De cara al 2006, su Plan Estratégico contempla alcanzar las 5.000 empresas asociadas, en un mercado potencial de más de cinco millones de posibles asociados si se contemplan los dos millones de autónomos y otros tres de empresas existentes. ACAM, ya trabaja en la creación y potenciación del procedimiento de Mediación Empresarial, para establecer un sistema que permita a las empresas y empresarios individuales, solucionar sus conflictos de forma satisfactoria.

Para más información:

Mari Carmen Muñoz, jefe de Prensa, Union Profesional: 91 578 42 38/9

Luis Javier Sánchez, Director Comunicación ACAM
670752083-902222284

Joaquin Mouriz, Director Comunicación ANEI
666344575

[Legislación](#) [Suscripción Boletín](#) [Áreas Legales](#) [Búsqueda de Profesionales](#)

©2001 **PORTICO LEGAL**
S.L.

[Condiciones Generales de Uso](#) [Como contactar con nosotros](#)